



TRABAJO Y CIUDADANÍA - Docente Encina. 6ºA

ATENCIÓN PARA PODER TRABAJAR EN CLASE el día 8-10 llevar recortes periodísticos que traten sobre trabajadores que hayan ejercido o estén ejerciendo su derecho a la huelga, en la localidad, la provincia o el país.

1.- Leer la siguiente reseña histórica:

“Breve reseña de las principales reivindicaciones de los trabajadores, en la Argentina

En plena zona de la Recoleta se celebró por primera vez el Día de los Trabajadores en la Argentina. En la sede del Prado Español, ubicado en lo que hoy es uno de los barrios exclusivos de Buenos Aires, la reunión se inició a las 3 de la tarde del 1.º de mayo de 1890 y juntó a 2.000 personas, una concurrencia numerosa para la época. Al día siguiente, los asistentes se enteraron de que habían perdido su jornal «por faltar al trabajo». Por iniciativa del club de trabajadores alemanes Worwaerts se había constituido un comité obrero para convocar al mítin a todos los asalariados. Para eso redactaron un manifiesto en el que explicaban, que «reunidos en el Congreso de París del año pasado los representantes de los trabajadores de diversos países, resolvieron fijar el 1.º de mayo de 1890 como fiesta universal de obreros, con el objeto de iniciar la propaganda en pro de la emancipación social». En el mítin hablaron varios oradores señalando «las deplorables condiciones de trabajo en todos los gremios» y reclamando la limitación de la jornada a ocho horas. Los diarios comentaron con asombro ese hecho, al que consideraban «extraño a las costumbres del país». La Nación dijo, por ejemplo, que «había en la reunión poquísimos argentinos, de lo que nos alegramos mucho». Más avisado, el cronista de El Nacional recalcó que en los discursos se observaban «bien dibujadas las diferencias que aquí, como en todas partes, dividen a los obreros en dos grupos: anarquistas y socialistas».

A SANGRE Y FUEGO. Las conmemoraciones del 1.º de mayo se reiniciaron cuando cada fracción del movimiento obrero organizó actos en forma independiente, aunque las condiciones del medio ambiente fueron adversas y con características luctuosas en 1904 y 1905. En 1909, los hechos tomaron rasgos muy graves al atacar la policía el mítin anarquista en la plaza Lorea, provocando catorce muertos y ochenta heridos. «Ancianos, hombres inermes, madres con sus hijos en brazos -decía un manifiesto- han sido fusilados por la espalda cuando para salvarse se alejaban. ¡Viva la huelga general! ¡Fuera el jefe de la policía, el verdugo de Falcón!». El dolor obrero unió a socialistas y anarquistas, y el lunes 3 el trabajo se paralizó completamente. Durante el entierro de las víctimas se produjeron nuevas refriegas con la policía, se levantaron barricadas y los tiroteos duraron toda la noche. Por ocho días se detuvo en absoluto la vida industrial y comercial de Buenos Aires en una de las actitudes más enérgicas y duraderas que registra el movimiento obrero argentino y que se conoció como la «huelga general de la semana de mayo». Los ánimos quedaron encrespados y unos meses después una bomba anarquista arrojada por Simón Radowitsky mató al coronel Falcón y a su secretario. La represalia no se hizo esperar; expulsaron del territorio nacional a los militantes obreros extranjeros y encarcelaron por centenares a los argentinos. Cuando se acercó el 1.º de mayo del año centenario de la Revolución de 1810, los sentimientos patrióticos se exacerbaban y grupos de «niños bien», amparados por la

policía, atacaron, destruyeron e incendiaron bibliotecas, locales sindicales y empastelaron la redacción y los talleres de «La Vanguardia y La Protesta».

DUELO Y FIESTA. En los años sucesivos alternaron la represión con la seducción. Fue cuando apareció la Liga Patriótica, de Manuel Carlés, impartiendo a los obreros lecciones de «amor al país», premiaba a los trabajadores no agremiados y costeara obras de beneficencia por intermedio de las damas de clase alta. Durante los 1.º de mayo estas señoras repartían ropas a los pobres, junto con catecismos «para que fueran buenos y no existieran luchas sociales», tal como lo proclamaban los volantes de la época. No obstante todos los inconvenientes y las desnaturalizaciones, la fecha obrera se fue afirmando paulatinamente, hasta llegar al 28 de abril de 1930, cuando el presidente Hipólito Yrigoyen decidió instituir el 1.º de mayo como «fiesta del Trabajo en todo el territorio de la Nación», porque según los considerados «es universalmente tradicional consagrar ese día como descanso al trabajo». Producido el movimiento militar del 6 de septiembre de 1930, tuvieron que hacerse al año siguiente insistentes gestiones ante el presidente Uriburu para que autorizara los actos del 1.º de mayo. Obtenido ese permiso en 1931, pudieron desfilar los socialistas con grandes carteles que decían: «Por una Argentina grande y justa, económicamente próspera y políticamente libre». Durante la década de los años 30 las condiciones fueron difíciles para la tradicional recordación y las manifestaciones obreras en esa fecha desfilaban por las calles, solían pasar por casas con puertas atrancadas y ventanas cerradas. Es que seguía imperando el miedo tradicional, nutrido por los graves sucesos de la época, temiéndose que algo imprevisto y terrible fuera a suceder. Hacia 1940, en un gran acto del 1.º de mayo, millares de trabajadores argentinos repudiaron desde Buenos Aires el avance del nazismo europeo y reclamaron medidas progresistas en el país. Después del golpe militar del 4 de junio de 1943, en los festejos del 1.º de mayo de 1944, los comunistas chocaron con la policía en plaza Once, registrándose gran número de heridos.

BAILES Y REINAS DEL TRABAJO. A partir del 1.º de mayo de 1947 las características variaron sustancialmente, porque fue la primera celebración bajo el gobierno peronista. El programa de festejos fue en esos años más o menos similar.

ANTIPERONISMO Y RETORNO. Derrocado Perón, los opositores recobraron aquel derecho y lo perdieron los peronistas. En 1956, el Partido Socialista realizó una gran manifestación bajo el lema: «Otra vez el 1.º de mayo libre y obrero. ¡Viva el legado de Mayo y Caseros!» En 1964, durante la presidencia de Arturo Illia, los actos se desarrollaron sin mayores incidentes.

PROHIBIDO Y CONSAGRADO. La «revolución argentina» inaugurada por el general Juan Carlos Onganía prohibió la conmemoración del 1.º de mayo con actos públicos. Pero al cumplirse el primer aniversario bajo su gobierno, en momento en que el cardenal Antonio Caggiano celebraba en la Catedral metropolitana la Misa del Trabajador, fue interrumpido por un grupo de jóvenes capitaneados por Juan García Elorrio, quien intentó leer esta oración: «En este día doloroso no pueden expresar libremente las angustias de sus familias y sindicatos frente a la acción devastadora de un plan económico al servicio del capitalismo». El 1.º de mayo había dejado de ser la celebración de un grupo de rebeldes, para convertirse en una jornada de afirmación política, de lucha social, de reivindicación proletaria y también de homenaje silencioso. Ya no interesa mayormente la forma en que se lo conmemora, puesto que su perdurabilidad está asegurada por más de siete décadas de historia argentina.”

El derecho a huelga en la Constitución Nacional

El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios

colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo. El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Tipos de huelga

Según el motivo:

-Huelga laboral: es la que tiene lugar por causas derivadas de la propia relación de trabajo.

-Huelga extralaboral: es la que se lleva a cabo por motivos políticos o con cualquier otra finalidad ajena al interés profesional de los trabajadores afectados.

-Huelga de solidaridad o simpatía: los trabajadores defienden un interés ajeno a su relación contractual, actuando, sin embargo, en apoyo de otros trabajadores en conflicto, con los que se solidarizan.

Según el comportamiento que se lleve a cabo durante la huelga:

-Huelga turnante o rotatoria: es la que realizan de modo sucesivo en las distintas unidades productivas de una empresa o centro de trabajo, o sectores de la actividad económica en un ámbito geográfico determinado, alterándose sucesivamente en la cesación, en el trabajo, con la finalidad de afectar a la coordinación de la producción.

-Huelga estratégica, tapón o trombosis: es aquella que afecta tan solo de modo directo a la actividad productiva básica de la empresa, o a los sectores estratégicos del sistema económico, pero que comunica sus efectos en cadena a los demás ámbitos, consiguiendo la paralización de todo el proceso productivo.

-Huelga de celo o reglamento: consiste en una ejecución minuciosa y reglamentaria del trabajo, con el consiguiente retraso.

-Huelga intermitente: es aquella en la que se alterna momento de normalidad laboral y de cesación del trabajo. Posee una tipología bastante variada: alternancia de horas de trabajo y huelga a lo largo del día, de días de trabajo y huelga a lo largo de la semana o períodos más amplios.

-Huelga de brazos caídos: o huelga a pie de fábrica, en la que los trabajadores no abandonan las instalaciones de la empresa, sino que se establecen turnos de relevo para ocuparla permanentemente.

-Huelga escalonada: es aquella en que las actividades productivas son paralizadas progresivamente, unas después de otras.

-Huelga general: la que se plantea simultáneamente en todos los oficios de una o varias localidades.

Actividad.

- 1.- Leer el [Artículo 14 bis](#) de la Constitución de la Nación Argentina, en el que se establece el derecho a la huelga y el texto que presenta los [conceptos](#) que definen diferentes tipos de huelga.
- 2.- Discutan sobre la siguiente pregunta: ¿Se les ocurre alguna otra forma pacífica de protesta que pueden implementar los trabajadores o los estudiantes?
- 3.- Cada uno escriba un texto breve que presente el punto de vista personal sobre el tema del debate.
- 4.- Buscar información sobre un caso actual, en el que un grupo de trabajadores esté ejerciendo su derecho a la huelga, en la localidad, la provincia o el país.

Con este objetivo, revisen las ediciones de diversos diarios de los últimos meses. Para recopilar y analizar la información, tengan en cuenta, entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) cuáles son las razones por las que los trabajadores hacen huelga;
- b) qué tipo de huelga llevan a cabo;

c) cuáles son las respuestas de los empleadores.

LINK <https://www.cronista.com/fiscal/Aspectos-relevantes-en-el-ejercicio-del-derecho-de-huelga-20180625-0050.html>